

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

41.795/05. **Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real sobre notificación de actos administrativos a Comercialización Línea Verde, S.L. y otros.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la Propuesta de Liquidación de Reparación Urgente de Daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14/01/99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender ésta Unidad de Carreteras de Ciudad Real que la publicación íntegra de la Notificación de la Propuesta de Liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del Reglamento General de Carreteras y el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se da un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, C/ Alarcos, n.º 21, 8.ª planta, 13001 Ciudad Real. Sujetos notificados:

UCECR-RD/0120/2004.1 Comercialización Línea Verde, S.L.

UCECR-RD/0131/2004.1 Fallarían Alejandro Rosa García.

Toledo, 19 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

41.796/05. **Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real sobre Notificación de actos Administrativos.**

Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, sobre Notificación de actos Administrativos a Antonio Fernández Ruiz de Villegas y otros. Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la Propuesta de Liquidación de Reparación Urgente de Daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (B.O.E. 14/01/99) y con el contenido expresado en el art. 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras de Ciudad Real que la publicación íntegra de la Notificación de la Propuesta de Liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del Reglamento General de Carreteras y el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se da un plazo

de quince (15) días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, n.º 21, 8.ª planta, 13001 Ciudad Real. Sujetos notificados:

Antonio Fernández Ruiz de Villegas. Expediente n.º UCECR-RD/0257.2004.4.

Juan Montiel Armenteros. Expediente n.º UCECR-RD/0261/2004.4.

Francisco Javier Muñoz Gómez. Expediente n.º UCECR-RD/0264/2004.4.

Ildefonso Mateos Gutiérrez. Expediente n.º UCECR-RD/0310/2004.4.

Toledo, 11 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Fco. Javier González Cabezas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

41.502/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de desalojo de vivienda expropiada con motivo de las obras de defensa contra avenidas de Los Arroyos, Rivas y Calamón.**

Intentada notificación a la interesada en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a doña María Pilar Seller Hernández, con último domicilio conocido en calle Santo Cristo de la Paz, 92, 1.º A. 06010-Badajoz, el acto siguiente:

«Con fecha 10/02/03 se procedió por parte de este Organismo a la expropiación de las fincas de su propiedad, n.º 322, 323 y 324 en el expediente correspondiente a las obras de referencia, sin que hasta el momento se haya iniciado por su parte el desalojo de la misma, lo que está provocando graves alteraciones en el ritmo y programación de las obras, además de situarse usted en una posición fuera de toda cobertura legal.

Ante esta situación, y de conformidad con cuanto determina el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957), una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 52 del mismo cuerpo formativo, se le requiere para que en el plazo de sesenta días naturales proceda al desalojo de la mencionada finca, sita en la calle Santo Cristo de la Paz, 92, 1.º A, de Badajoz, significándole que, de no atender este requerimiento en plazo, se procederá en la forma prevista por el artículo 59 del mencionado Reglamento en relación con el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

El texto completo de la citada notificación puede ser solicitado por la interesada a la Secretaría General de este Organismo, en avenida Sinfiriano Madroño, n.º 12, 06071 Badajoz.

Badajoz, 11 de julio de 2005.—El Secretario general, Manuel Piedehierro Sánchez.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

42.076/05. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00266/2004 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Desconociéndose el domicilio actual de Relacional M. S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00266/2004: «El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Imponer a la entidad Relacional M. S. L., por una infracción del artículo 6.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 90.151,82 € (noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos), de conformidad con lo establecido en los artículos 45.2 y 45.4 de la citada Ley Orgánica... la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785, a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicio-